



C I R C U L A R CSJCAQC21-80

Fecha: 21 de junio de 2021

Para: **JUZGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: **“NOTIFICA ACTUACIÓN PROCESAL RESTITUCION DE TIERRAS LEY 1448”**

De manera atenta y conforme a lo dispuesto por esta corporación en sesión ordinaria del 17 de junio de 2021, me permito dar a conocer a los despachos del distrito judicial del Caquetá la siguiente información:

Circular / Oficio	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Auto Interlocutorio 09 de junio de 2021	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia	ADMITIR la Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras presentada por los señores ADELMO SALAZAR PERDOMO , identificado con cédula de ciudadanía No. 195.058 de Bogotá, y STELLA CUETÍA BECERRA , identificada con cédula de ciudadanía No. 40.729.616 de Doncello, junto a su núcleo familiar al momento de los hechos victimizantes conformado por sus hijos DIEGO ADELMO, FANNY STELLA, SAMUEL y PATRICIA SALAZAR CUETÍA , sobre el predio denominado “LA ESPERANZA”, identificado con matrícula inmobiliaria No. 123482 y código catastral No. 18-256-00-01-00-0001-0039-0-00-00-0000, ubicado en la vereda Porvenir, municipio El Paujil, departamento de Caquetá.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse ante la sede judicial enunciada al email jcctort01flc@notificacionesrj.gov.co

Cordialmente,

CLAUDIA LUCIA RINCON ARANGO
Presidenta

CSJCAQ / CLRA / NELS

Firmado Por:



Circular No. 2

CLAUDIA LUCIA RINCON ARANGO
MAGISTRADO
MAGISTRADO - CONSEJO 001 SUPERIOR DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE FLORENCIA-CAQUETA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5e0e1349de62b239d7397050bf786ba6606310f9bd2b37b950f12b374bdd0b7**
Documento generado en 21/06/2021 10:08:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Circular CSJCAQC21-80 - NOTIFICA ACTUACIÓN PROCESAL RESTITUCION DE TIERRAS LEY 1448_e9bb

Consejo Seccional Judicatura - Caqueta - Florencia <conseccaq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 21/06/2021 12:40

Para: Distrito Caquetá <distrito_caq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (890 KB)

Circular CSJCAQC21-80 - NOTIFICA ACTUACIÓN PROCESAL RESTITUCION DE TIERRAS LEY 1448_e9bb.pdf; 08 - NOTIFICA ACTUACION JUDICIAL RAD.73001312100220200035800 Adelmo Salazar Perdomo.pdf;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá

C I R C U L A R CSJCAQC21-80

Fecha: 21 de junio de 2021

Para: **JUZGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: **"NOTIFICA ACTUACIÓN PROCESAL RESTITUCION DE TIERRAS LEY 1448"**

Cordialmente.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA

Avenida 16 # 6-47 Barrió 7 de Agosto Palacio de Justicia Oficina 304 y 305

Tel: 098-4351074

Correo Mesa de entrada: mecsjaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co



1 árbol = 16 resmas

Razón suficiente para pensar si es necesario imprimir este correo

<El presente correo es de uso exclusivo institucional de la Rama Judicial>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.